

ACUERDOS 27 DE ENERO

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~5. Informe de los resultados del análisis realizado en el~~
trimestre **(octubre -diciembre)** por el Consejo de la Administración sobre la atención a los planteamientos formulados por los electores. Dictamen de la Comisión Temporal creada al efecto.

6. Presentación y aprobación del Plan de la Economía del municipio para el año 2024. Dictamen de la CPT Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios.

7. Presentación por el CAM para su aprobación en la Asamblea de las Acciones en función de la reducción del déficit fiscal del presupuesto territorial para el año 2024.

8. Evaluación del desempeño del Vicepresidente, Secretaria de la Asamblea Municipal del Poder Popular, así como del Intendente, respectivamente.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 27 de enero del 2024.

Punto # 2. Informe de control sobre el enfrentamiento al delito, la corrupción y las ilegalidades en el territorio por la Comisión Permanente de Trabajo para atender Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior.

Acuerdo # 385. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del análisis del informe sobre el enfrentamiento al delito, la corrupción y las ilegalidades en el territorio, encargar al Consejo de la Administración Municipal, el tratamiento y solución a los problemas detectados en el control al enfrentamiento al delito y las ilegalidades, siendo las siguientes:

- a) Atención a las denuncias que se realizan a la PNR y accionar de los Jefes de Sectores, así como la atención priorizada al área La Sorpresa.
- b) Los planes de prevención de las entidades.
- c) La integración de los organismos que integran los Grupos de prevención y atención social de las demarcaciones.

ACUERDOS 27 DE ENERO

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~d) Rediseño de la Estrategia de Recreación del territorio en función~~
de la creación de mayores espacios para todos los Grupos Etarios.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: Julio 2024.

Acuerdo # 386. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del análisis del informe sobre el enfrentamiento al delito, la corrupción y las ilegalidades en el territorio, encargar a los Consejos Populares a través de sus Presidentes den tratamiento en los Grupos de Trabajo Comunitarios de las demarcaciones, a las problemáticas existentes en el funcionamiento de la vigilancia revolucionaria en los barrios de conjunto con las organizaciones de masas.

Responsable de Cumplimiento: Consejos Populares.

Fecha de Cumplimiento: Julio 2024.

Acuerdo # 387. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del análisis del informe sobre el enfrentamiento al delito, la corrupción y las ilegalidades en el territorio, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior, controle el cumplimiento de los acuerdos que de este análisis se derive.

Responsable de Cumplimiento: CPT Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior.

Fecha de Cumplimiento: Julio 2024.

Acuerdo # 388. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del análisis del informe sobre el enfrentamiento al delito, la corrupción y las ilegalidades en el territorio, encargar al CAM implemente los acuerdos que de este informe que se deriven que sean de su competencia en un plazo no mayor de 30 días.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: Julio 2024.

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

Acuerdo # 389. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, el informe presentado por la Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior sobre el enfrentamiento al delito, la corrupción y las ilegalidades en el territorio con los criterios y sugerencias realizadas.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 27 de enero del 2024.

Punto # 3. Informe de control al cumplimiento de la Estrategia de Formación Vocacional y Orientación Profesional en el municipio por la Comisión Permanente que atiende Educación, Deporte, Cultura, Salud, Comunales y Medio Ambiente a partir de ser un tema de petición popular.

Acuerdo # 390. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del análisis al cumplimiento de la Estrategia de Formación Vocacional y Orientación Profesional en el municipio, encargar al Consejo de la Administración Municipal, el tratamiento y solución a los problemas detectados en el control realizado a la formación vocacional, relacionado con:

a) Cumplimiento de las acciones de FVOP para la atención a la especialidad de Agronomía.

b) Perfeccionamiento de la demanda de la fuerza de trabajo calificada.

c) Participación de todas las entidades implicadas en el grupo de FVOP.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: septiembre 2024.

Acuerdo # 391. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del análisis al cumplimiento de la Estrategia de Formación Vocacional y Orientación

ACUERDOS 27 DE ENERO

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~Profesional en el municipio, encargar al CAM implemente el acuerdo que de este informe que se derive en un plazo no mayor de 30 días.~~

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: 27 de febrero del 2024.

Acuerdo # 392. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del análisis al cumplimiento de la Estrategia de Formación Vocacional y Orientación Profesional en el municipio, encomendar a la Comisión Permanentes de Trabajo de la AMPP que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, Las Inversiones y los Servicios, realizar un estudio del comportamiento de la demanda de la fuerza de trabajo calificada en las entidades de su radio de acción.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanentes de Trabajo de la AMPP que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, Las Inversiones y los Servicios.

Fecha de Cumplimiento: septiembre 2024.

Acuerdo # 393. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del análisis al cumplimiento de la Estrategia de Formación Vocacional y Orientación Profesional en el municipio, encomendar a la Comisión Permanentes de Trabajo de la AMPP que atiende Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior, realizar un estudio del comportamiento de la demanda de la fuerza de trabajo calificada en las entidades de su radio de acción.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanentes de Trabajo de la AMPP que atiende Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior.

Fecha de Cumplimiento: septiembre 2024.

Acuerdo # 394. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del análisis al cumplimiento de la Estrategia de Formación Vocacional y Orientación Profesional en el municipio, encomendar a la Comisión Permanentes de Trabajo de la AMPP que atiende Educación, Deporte, Cultura, Salud, Comunales y Medio Ambiente, realizar un estudio del comportamiento de la demanda de la fuerza de trabajo calificada en las entidades de su radio de acción.

ACUERDOS 27 DE ENERO

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~Responsable de Cumplimiento:~~ Comisión Permanentes de Trabajo de la AMPP que atiende Educación, Deporte, Cultura, Salud, Comunales y Medio Ambiente.

Fecha de Cumplimiento: septiembre 2024.

Acuerdo # 395. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del análisis al cumplimiento de la Estrategia de Formación Vocacional y Orientación Profesional en el municipio, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior, controle el cumplimiento de los acuerdos que de este análisis se derive.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanentes de Trabajo de la AMPP que atiende Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior.

Fecha de Cumplimiento: septiembre 2024.

Acuerdo # 396. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, el informe presentado por la Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior, sobre el cumplimiento de la Estrategia de Formación Vocacional y Orientación Profesional en el municipio con los criterios y sugerencias realizadas.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 27 de enero del 2024.

Punto # 4. Informe de la CPT que atiende los Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios, sobre la marcha del Programa de perfeccionamiento en el Comercio y la Gastronomía a partir de ser un tema de petición popular.

Acuerdo # 397. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del análisis realizado a la situación que presenta la marcha del Programa de Perfeccionamiento en el comercio y la gastronomía, encargar al Consejo de Administración Municipal, adopte las medidas que permitan corregir

ACUERDOS 27 DE ENERO

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~las deficiencias presentadas en el informe sobre el Perfeccionamiento~~
en el sector del Comercio y Gastronomía, relacionadas con:

- a) Situación de las finanzas de Comercio.
- b) Concretar el Pago por transfer móvil en las entidades del Comercio.
- c) Que las medidas disciplinarias que se aplican no se conviertan en un círculo vicioso, cambiando a los infractores para otras unidades.
- d) Cumplimiento de lo establecido en la Resolución 54 y respuesta enérgica con los violadores.
- e) Adoptar medidas para no repetir los pagos sin respaldo productivo.
- f) Garantizar una mayor y estable oferta a la población con la utilización de productos endógenos.
- g) Poca gestión de ventas en todas las UEB.
- h) Los huertos y parcelas para la mejora de la alimentación en los SAF.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: julio 2024.

Acuerdo # 398. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del análisis realizado a la situación que presenta la marcha del Programa de Perfeccionamiento en el comercio y la gastronomía, encargar al CAM, transforme los siguientes elementos identificados en el informe sobre el Perfeccionamiento en el sector del Comercio y Gastronomía, siendo:

- a) La preparación de los administradores de las bodegas sobre las nuevas transformaciones del sector.
- b) Las reservas en ninguna entidad.
- c) La no promoción por parte del Departamento de Recursos Humanos de los cursos para administradores.
- d) Es ínfima la superación, no se alcanzan los conocimientos básicos para el perfeccionamiento municipal.
- e) No hay proyección para desarrollar categorías imprescindibles de

ACUERDOS 27 DE ENERO

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~capacitación que garantice superación -transformación.~~

f) No se pudo corroborar el documento del compromiso de la norma de conducta ética, ya que no estaban en las manos de los directores de UEB, los expedientes de la unidad **(El Silencio, Ullao, Vilorio)**, estaban en manos de los jurídicos.

g) El proceso de disponibilidad, no se realizó nunca en ninguna UEB, hoy se cuentan con trabajadores ociosos que no aportan al plan en las UEB #28 de la Yaya, Ullao, El Silencio, Casimba y Maca.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: julio 2024.

Acuerdo # 399. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del análisis realizado a la situación que presenta la marcha del Programa de Perfeccionamiento en el comercio y la gastronomía, encomendar al CAM, evalúe con la Empresa de Comercio las unidades de la Gastronomía que fueron aprobadas por la Asamblea que se iban a licitar y no se realizó, siendo: 114 Vilorio, 110 El Silencio, 132 Maca y 123 Ullao Viejo para que tenga una solución definitiva.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: julio 2024.

Acuerdo # 400. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, encargar a la CPT de Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios, realice un control al estado de cumplimiento de los acuerdos derivados de los resultados de la discusión del informe sobre el Perfeccionamiento en el sector del Comercio y Gastronomía.

Responsable de Cumplimiento: CPT de Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios.

Fecha de Cumplimiento: julio 2024.

Acuerdo # 401. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad del informe presentado

ACUERDOS 27 DE ENERO

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~relacionado sobre el Perfeccionamiento en el sector del Comercio y Gastronomía.~~

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 27 de enero del 2024.

Punto# 5. Informe de los resultados del análisis realizado en el trimestre (octubre -diciembre) por el Consejo de la Administración sobre la atención a los planteamientos formulados por los electores. Dictamen de la Comisión Temporal creada al efecto.

Acuerdo # 402. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de los resultados del análisis realizado en el trimestre (octubre -diciembre) por el Consejo de la Administración sobre la atención a los planteamientos formulados por los electores, encargar al CAM, exija a las entidades de Comercio, Etecsa, Alimentaria, Trabajo, Iván Rodríguez, Transporte, Farmacia y la OBE, marcadas en el informe, den solución a la morosidad y superficialidad en los análisis que realizan del control a los planteamientos en sus Consejos de Dirección.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: Septiembre 2024.

Acuerdo # 403. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de los resultados del análisis realizado en el trimestre (octubre -diciembre) por el Consejo de la Administración sobre la atención a los planteamientos formulados por los electores, encargar al CAM transforme en las entidades del territorio la débil participación y vinculación en los Consejos Populares, con énfasis en El Silencio y Maca.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: Septiembre 2024.

Acuerdo # 404. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de los resultados del análisis realizado en el trimestre (octubre -diciembre) por el Consejo de la Administración sobre la atención a los planteamientos formulados por los electores, encargar a la Comisión Permanentes de Trabajo de la AMPP que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución,

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~Comercialización de Alimentos, Las Inversiones y los~~

Servicios, controle el cumplimiento de los acuerdos adoptados que sean de su competencia a partir del tratamiento brindado a los planteamientos formulados por la población en las entidades siguientes: OBE - 29, Filial Café- 1, DIS- 1, Acueducto - 9, Vivienda -1, Transporte -2, Alimentaria - 2, Comercio -3, Empresa Agro Industrial de Granos- 3, Agricultura -1.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanentes de Trabajo de la AMPP que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, Las Inversiones y los Servicios.

Fecha de Cumplimiento: Septiembre 2024.

Acuerdo # 405. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de los resultados del análisis realizado en el trimestre (octubre -diciembre) por el Consejo de la Administración sobre la atención a los planteamientos formulados por los electores, encargar a la Comisión Permanentes de Trabajo de la AMPP que atiende Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior, controle el cumplimiento de los acuerdos adoptados que sean de su competencia a partir del tratamiento brindado a los planteamientos formulados por la población en las entidades siguientes: PNR -1, DIS- 1, Trabajo - 4.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanentes de Trabajo de la AMPP que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, Las Inversiones y los Servicios.

Fecha de Cumplimiento: Septiembre 2024.

Acuerdo # 406. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de los resultados del análisis realizado en el trimestre (octubre -diciembre) por el Consejo de la Administración sobre la atención a los planteamientos formulados por los electores, encargar a la Comisión Permanentes de Trabajo de la AMPP que atiende Educación, Cultura, Deporte, Salud, Comunes y Medio Ambiente, controle el cumplimiento de los acuerdos adoptados que sean de su competencia a partir del tratamiento brindado a los planteamientos formulados por la población en las entidades siguientes: Necrología -1 y Educación - 1.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanentes de Trabajo de la AMPP que atiende, Educación, Cultura, Deporte, Salud, Comunes y Medio Ambiente.

ACUERDOS 27 DE ENERO

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~Fecha de Cumplimiento: Septiembre 2024.~~

Acuerdo # 407. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de los resultados del análisis realizado en el trimestre (octubre -diciembre) por el Consejo de la Administración sobre la atención a los planteamientos formulados por los electores, encargar al CAM implemente los acuerdos que de este informe que se deriven que sean de su competencia en un plazo no mayor de 30 días.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: 27 de febrero del 2024.

Acuerdo # 408. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, el informe de Rendición de Cuenta del CAM, relacionado con el tratamiento brindado a los planteamientos formulados por la población y el dictamen de la Comisión Temporal creada al efecto.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 27 de enero del 2024.

Punto # 6. Presentación y aprobación del Plan de la Economía del municipio para el año 2024. Dictamen de la CPT Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios.

Acuerdo # 409. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de Presentación y aprobación del Plan de la Economía del municipio para el año 2024 y el dictamen presentado, encargar al CAM, transforme el incumplimiento referido a la entrega de informaciones estadísticas y su calidad, en las entidades: Empresa Pecuaria Iván Rodríguez, Empresa Filial Casimba, Empresa Municipal de Comercio y UEB Transporte.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: Septiembre 2024.

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

Acuerdo # 410. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de Presentación y aprobación del Plan de la Economía del municipio para el año 2024 y el dictamen presentado, encomendar al CAM dé solución y respuesta a las deficiencias detectadas, referidas a:

- a) Morosidad en la entrega de los cierres económicos a Estadística y mala calidad en los mismos.
- b) La entrega del plan de inversiones a nivel de demarcación donde actúan los Consejo Populares, desagregado hasta cada circunscripción.
- c) Las informaciones desagregadas por demarcación donde actúan los Consejo Populares, referidas al plan de mantenimientos y reparaciones a la Dirección de Economía y Planificación.
- d) Fomentar la creación de MIPYME estatales, que constituyan a general más y mejores bienes y servicios para la población.
- e) Perfeccionar el proceso de creación, funcionamiento y control de las MIPYME privadas
- f) Favorecer e incentivar las inversiones y proyectos de desarrollo local en zonas rurales, como parte de la implementación del Programa de la Ruralidad.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: Septiembre 2024.

Acuerdo # 411. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de Presentación y aprobación del Plan de la Economía del municipio para el año 2024 y el dictamen presentado, encargar al CAM dé solución a las problemáticas derivadas de los análisis al cumplimiento de los programas asociados a la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Educación Alimentaria y nutricional, referido a:

- a) La entrega de tierra en usufructo;
- b) La inserción laboral de los jóvenes que se licencien del servicio Militar Activo.
- c) El incremento de proyectos productivos a nivel local.

ACUERDOS 27 DE ENERO

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~d) Cumplimiento y objetividad de la contratación a partir del potencial.~~

e) El cumplimiento de las producciones físicas.

f) Intensificar las acciones para el perfeccionamiento de las empresas del territorio sobre todo aquellas que presentan pérdidas.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: Septiembre 2024.

Acuerdo # 412. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de Presentación y aprobación del Plan de la Economía del municipio para el año 2024 y el dictamen presentado, encargar a la Comisión Permanente de la Asamblea para atender Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios, controle el cumplimiento de los acuerdos que se deriven del análisis realizado.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanente de la Asamblea para atender Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios.

Fecha de Cumplimiento: Septiembre 2024.

Acuerdo # 413. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de Presentación y aprobación del Plan de la Economía del municipio para el año 2024 y el dictamen presentado, encargar al CAM implemente los acuerdos que de este informe que se deriven que sean de su competencia en un plazo no mayor de 30 días.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: 27 de enero de 2024.

Acuerdo # 414. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, el informe presentado por el Consejo de la Administración Municipal sobre el Plan de la Economía del municipio para el año 2024 y el Dictamen de la CPT Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios.

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.~~

Fecha de Cumplimiento: 27 de enero del 2024.

Punto # 7. Presentación por el CAM de las Acciones en función de la reducción del déficit fiscal del presupuesto territorial para el año 2024 y su aprobación en la Asamblea. Dictamen de la CPT Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios.

Acuerdo # 415. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, las acciones en función de la reducción del déficit del presupuesto local, siendo las siguientes:

1. Fortalecer el sistema de trabajo municipal articulando a todos los actores entorno a la estrategia de desarrollo municipal.
2. Actualizar la estrategia de desarrollo municipal, con énfasis en las proyecciones económico-productivas de los programas que las conforman, con la participación de todos los actores económicos y la ciudadanía.
3. Sistematizar la información de la comisión económica a la asamblea municipal del Poder Popular sobre el cumplimiento del Plan de la Economía y el Presupuesto.
4. EL Consejo de la Administración Municipal adopte medidas concretas para garantizar que se erradiquen las desviaciones en el cumplimiento del plan de ingresos y gastos aprobados.
5. Lograr una correspondencia en el anteproyecto de presupuesto municipal con la propuesta de plan de la economía municipal y las prioridades definidas en la estrategia de desarrollo municipal (políticas públicas locales, programas y proyectos).
6. Garantizar una mayor participación de los delegados en la elaboración y aprobación del presupuesto municipal, velando por una mayor incorporación de los planteamientos de la población para su solución.
7. Planificar y presentar ingresos en cuantías superiores al total aprobado, para lo cual es necesario poner énfasis en el incremento de la producción de los bienes y servicios y la generación de empleos productivos. Para lograr el cumplimiento de este objetivo la administración debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes

ACUERDOS 27 DE ENERO

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

elementos:

- a) La evaluación de las relaciones entre la administración tributaria y la dirección municipal de Finanzas y Precios.
 - b) Realizar despachos mensuales con las empresas radicadas en el territorio para el análisis de los aportes al presupuesto así como el cumplimiento en las fechas previstas.
 - c) La evaluación del plan de circulación mercantil minorista, involucrando en el sistema de chequeos a la administración tributaria.
 - d) La gestión de deuda por parte de la administración tributaria.
 - e) El cumplimiento de las obligaciones tributarias, para evitar la impunidad, desbalances de caja en las cuentas distribuidoras municipales y fomentar la cultura tributaria.
 - f) La creación de grupos de trabajo para enfrentar al ejercicio ilegal de actividades económicas, garantizando el acompañamiento de la Policía Nacional Revolucionaria y la participación protagónica de la Dirección de Trabajo y de Supervisión e Inspección.
 - g) El levantamiento de los establecimientos y entidades que no estén tributando por concepto de la contribución territorial.
 - h) La atención priorizada contra conductas evasoras por parte de los principales actores económicos.
 - i) El fortalecimiento de la gestión de cobro de las multas en vías de apremio, entre los que se encuentran:
 - j) Operativos conjuntos entre las direcciones de Multas y la Policía Nacional Revolucionaria.
 - k) Despachos con la dirección municipal de Finanzas y Precios, la oficina de Multa, la PNR y los organismos impositores.
 - l) El cumplimiento de los procesos de formación de precios apegados al principio de ahorro y racionalidad, contribuyendo a evitar la especulación y el abuso.
 - m) El cumplimiento del acuerdo 9041 del Consejo de Ministros.
8. Ejecutar el gasto del presupuesto municipal sobre la base de la identificación previa de fuentes de ingresos.

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~9. Perfeccionar, a nivel de municipio, el proceso de planificación de los ingresos al presupuesto, con la conducción de la dirección municipal de finanzas y precios, conjunto con la ONAT y la participación activa de los contribuyentes.~~

10. Implementar un sistema de información que permita ofrecer periódicamente a la AMPP, el estado de ejecución del presupuesto y plan de la economía de todas las entidades radicadas en el municipio con independencia de su nivel de subordinación; como insumo fundamental para la toma de decisiones estratégicas y el control popular en función de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Municipal.

11. Transparentar en el Portal del Ciudadano, en las rendiciones de cuenta del delegado a sus electores y mediante mecanismos de comunicación social, la información posible relativa a los ingresos y gastos presupuestarios y de otras fuentes de ingreso.

12. Potenciar el incremento del monto de la Contribución Territorial de Desarrollo Local que se transfiere a la Cuenta Bancaria Desarrollo Territorial para el financiamiento de proyectos de desarrollo local económico-productivos, a partir de las estrategias de desarrollo municipal; de forma tal que se fomenten encadenamientos productivos que generen bienes y servicios con destino prioritario a la población, el consumo social, la exportación y la sustitución de importaciones.

13. Avanzar de forma acelerada, sobre las bases aprobadas, en proceso de descentralización de estructuras empresariales nacionales y provinciales a los territorios, con énfasis en la agricultura, la industria alimentaria, las construcciones, el transporte, el comercio, incrementando los ingresos al presupuesto local a partir del fortalecimiento del sistema empresarial estatal municipal.

14. Diagnosticar las Unidades Presupuestadas con Tratamiento Especial territoriales que pudieran convertirse en empresas.

15. Utilizar de forma adecuada la contabilidad como herramienta para la toma de decisiones y la ejecución y el control del presupuesto municipal, para contribuir a disminuir las indisciplinas en el cumplimiento de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera en las entidades de base por falta de prioridad y exigencia.

16. Organizar conforme a las necesidades y deficiencias de cada municipio cursos de capacitación sobre las disposiciones normativas y procedimientos en las materias contable, financieras, presupuestaria, de precios, tributaria, de tesorería, entre otras.

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~17. Fortalecer la articulación entre la ONAT y el Consejo de la Administración Municipal en el proceso de gestión del presupuesto municipal y su control popular.~~

18. Tener en cuenta los indicadores que emita el Ministerio de Finanzas y Precios para medir la calidad, eficiencia y eficacia de la gestión del gasto en las diferentes etapas presupuestarias.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 27 de enero del 2024.

Punto # 8. Evaluación del desempeño del Vicepresidente, Secretario de la Asamblea Municipal del Poder Popular, así como del Intendente respectivamente.

Acuerdo # 416. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, la evaluación del Vicepresidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular, evaluado de Bien, con las siguientes recomendaciones:

1. Lograr desde la planificación del trabajo mecanismo de control que le permitan atender los siguientes elementos;
2. Delegados ausentes a las sesiones de la Asamblea Municipal.
3. Atención y control a los trabajos elaborados por la Comisiones Permanentes de la Asamblea, así como su destino.
4. Seguimiento y control al cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Asamblea.
5. Seguimiento a la preparación y desarrollo del Taller de Trabajo Comunitario Integrado.
6. Funcionamiento Integral de la Asamblea con énfasis en el cumplimiento de los indicadores.
7. Seguimiento para su cumplimiento a las indicaciones dadas por la Presidenta derivadas de la reunión de la Dirección de la Asamblea.
8. Seguimiento y atención a la Comunicación Institucional.
9. Participar en los Consejos de Dirección para evaluar informes de la Comisiones Permanentes de Trabajo.

ACUERDOS 27 DE ENERO

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~10. Seguimiento a las reseñas de las actas de la Secretaría de la~~
Asamblea Municipal.

a) Continuar potenciado su preparación en los documentos rectores del trabajo del Poder Popular.

b) Incrementar el vínculo a las comunidades en transformación y del mapa sociopolítico.

c) Dar seguimiento con intencionalidad a la preparación de las reservas y canteras de cargos electivos.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 27 de enero del 2024.

Acuerdo # 417. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, la evaluación de la Secretaria de la Asamblea Municipal del Poder Popular, evaluada de Bien, con los siguientes señalamientos y recomendaciones:

Señalamientos:

1. No logró crear un mecanismo de trabajo que le permitiera la entrega en tiempo de los informes para las sesiones de la Asamblea y las agendas de las reuniones con los Presidentes de los Consejos Populares.

2. No implementó un sistema de trabajo que le permitiera atender los siguientes procesos.

▢ Las reservas del cargo.

▢ Seguimiento al Consejo de la Administración en cuanto a la atención y solución a los planteamientos derivados de procesos de rendición de cuentas y por despachos.

▢ Vínculo a los Consejos Populares, fundamentalmente a comunidades de las montañas, en cuanto al funcionamiento.

Recomendaciones:

1. Debe trabajar en la perfección y redacción de las actas de las sesiones de la Asamblea para su entrega en el tiempo establecido.

ACUERDOS 27 DE ENERO

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~2. Debe ser más enérgica en el sistema de información de la Asamblea.~~

3. Debe lograr mayor control al Departamento de Atención a los OLPP y al trabajo que realiza el jefe y los funcionarios en sentido general.

4. Lograr que la jefa de Departamento de Atención a los OLPP se integre al trabajo con lo que le corresponde hacer, según el cargo que desempeña, en cuanto al seguimiento, control, elaboración de informes entre otros.

5. Debe trabajar en función de lograr mayor preparación a las reservas de cuadros de su competencia para lograr su objetividad.

6. Debe continuar en la preparación en los documentos rectores de la actividad que dirige.

7. Debe lograr mayor control y seguimiento al Consejo de la Administración en cuanto a la atención y solución a los planteamientos derivados del segundo proceso de rendición de cuentas de los delegados a sus electores.

8. Debe lograr mayor vínculo a los Consejos Populares, fundamentalmente a comunidades de las montañas, en cuanto al funcionamiento.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 27 de enero del 2024

Acuerdo # 418. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, la evaluación del Intendente Municipal del Poder Popular, evaluado de Regular con los siguientes señalamientos y recomendaciones:

Señalamientos:

1. No logró un adecuado control a la producción local de materiales de la construcción, la producción de alimentos y sustitución de importaciones.

2. No ha logrado un control y seguimiento eficiente a los diferentes programas y políticas:

a) Programa de Autoabastecimiento

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~b) Programa de la Vivienda~~

c) Estrategia de desarrollo local

d) Política de Cuadros.

Recomendaciones

1. Lograr mayor impacto en la implementación de las directivas generales dirigidas a la prevención y el enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales, que permita la transformación en los grupos de prevención y atención social de los Consejo Populares y el sistema de vigilancia y protección en todas las estructuras de los organismos, entidades y comunidades.

2. Continuar el nivel de exigencia sobre los organismos para el cumplimiento de las acciones planificadas en la atención a las comunidades en transformación.

3. Desde la planificación emplear mecanismos que permitan mayor seguimiento al programa inversionista con énfasis en la vivienda a partir del uso de productos endógenos como la arcilla, madera, áridos y la eliminación de pisos de tierra.

4. Perfeccionar los mecanismos de control y seguimiento a la gestión de los indicadores económicos del municipio en especial en la empresa de Comercio, las cuentas por cobrar y pagar, el cobro de multas y la ejecución de los financiamientos para la contribución territorial que permitan avanzar en el desarrollo municipal logrando la transformación del déficit presupuestario.

5. Dar mayor atención y seguimiento a los Programas y Proyectos del municipio, perfeccionar la estrategia de desarrollo local a partir del empleo de los nuevos actores de la economía, y fortalecer los sistemas productivos locales que permita incrementar productos, servicios y reducir la inflación.

6. Continuar impulsando las acciones previstas en la estrategia del programa energético, con especial atención al funcionamiento del consejo energético y al cumplimiento de la instrucción 3 del Primer Ministro, así como mantener un estricto control de la distribución del combustible.

ACUERDOS 27 DE ENERO

Categoría: Noticias

Creado: Miércoles, 21 Febrero 2024 09:53 - Última actualización: Miércoles, 21 Febrero 2024 10:00

Escrito por Osmel Ponce Rodriguez

Visto: 140

~~7. Prestar mayor atención a la base de transporte con la aplicación de la nueva estructura y las nuevas resoluciones con énfasis en las formas de gestión con los medios arrendados, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los encargos aprobados en el contrato e incrementar su participación en la OPTEI y transportación de pasajeros.~~

8. Lograr mayor efectividad en el control y seguimiento a la implementación de las políticas aprobadas para los diferentes Programas como: las 63 medidas para dinamizar las producciones agropecuarias, el Plan de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional.

9. Dar mayor atención y seguimiento a los señalamientos de la visita del Secretariado del CC-PCC, visita Gubernamental y Consejo de Ministros.

10. Prestar mayor atención y solución a los planteamientos, con énfasis en los inscriptos en el plan de la economía, las quejas y peticiones.

11. Debe dar mayor seguimiento al proceso de bancarización en el municipio.

12. Brindar mayor atención al programa y actividades en las comunidades del Plan Turquino.

13. Continuar exigiendo el cumplimiento de la Política de Cuadros del Estado y el Gobierno en las entidades de administración del territorio, en cuanto a la objetividad de las reservas, la rotación por el cargo, la promoción paulatina y el completamiento de las plazas vacantes, según lo establecido.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 27 de enero del 2024.

MsC y D. Noelquis Frómeta Copello.

Presidenta de la AMPP.